



**Acuerdo General 16/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se aprueba la instalación y funcionamiento de la aplicación “Soy PJ Tamaulipas”; y,**

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura del Estado contando con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones. Que congruente con lo anterior, el artículo 114, apartado B, fracciones XV, XVII y XXVIII de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, elaborar los reglamentos, acuerdos y circulares necesarios para la buena marcha administrativa del Poder Judicial, dentro del ámbito de su competencia, tendientes a mejorar la impartición de justicia; dictar las medidas que estime pertinentes para que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial; y, las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen.

**SEGUNDO.-** Que el precepto 122, en sus fracciones XVI y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que son atribuciones del Consejo de la Judicatura elaborar reglamentos, acuerdos y circulares necesarios para la buena marcha administrativa del Poder Judicial, así como la de dictar, en Pleno, Comisiones o por conducto de su Presidente, las medidas que se estimen pertinentes para que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial.

**TERCERO.-** Que los párrafos séptimo y octavo del artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, refieren que el gobierno digital es una política pública que contribuirá al crecimiento y desarrollo de la Entidad, promoviendo el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones en todos los órganos del Estado, con el fin de mejorar las condiciones y la calidad de vida de los habitantes de Tamaulipas. Haciendo el señalamiento que los tres poderes de gobierno, los organismos autónomos y los gobiernos municipales, fomentarán el uso de las herramientas tecnológicas.

**CUARTO.-** Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022, arrojó los siguientes datos:

- La ENDUTIH estimó que, en 2022, había 93.1 millones de personas usuarias de internet, lo que representó 78.6 % de la población de 6 años o más. El aumento fue de 3.0 puntos porcentuales respecto a 2021 (75.6 %).
- Entre 2019 y 2022, el porcentaje de personas usuarias que se conectó con dispositivos smartphone aumentó de 95.2 a 97.0 %.
- Que Tamaulipas cuenta con un 84.6% de usuarios de internet, lo que representa estar por encima de la media nacional y ser el octavo lugar de la entidades a nivel nacional.
- En 2022, se registraron 25.8 millones de hogares con acceso a internet (68.5 % del total nacional), ya sea mediante una conexión fija o móvil. La cifra indica un incremento de 12.7 puntos porcentuales con respecto a 2019, lo que equivale a 6.1 millones de hogares.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Consultable en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENDUTIH/ENDUTIH\\_22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENDUTIH/ENDUTIH_22.pdf)

**QUINTO.-** Que en fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, se instaló y tomó protesta el Comité de Innovación y Tecnología Judicial, que dentro de las atribuciones con las que cuenta y que fueron establecidas por acuerdo de veinte abril del año pasado, destacando: “I. Proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura y, en su caso, a la Comisión que por competencia corresponda, los criterios considerados como buenas prácticas, reglamentos, acuerdos, lineamientos, políticas, bases, estrategias y prioridades institucionales para implementar en aspectos relacionados a la innovación y tecnología judicial;”.

**SEXTO.-** Que mediante oficio CITJ/7/2024 de fecha veintidós de mayo del presente año, la Presidenta del Comité de Innovación y Tecnología Judicial, informa que en la Quinta Sesión Ordinaria de ese Comité en el presente año, se aprobó un punto de acuerdo, a efecto de proponer a este Órgano Colegiado, el funcionamiento de la App “Soy PJ Tamaulipas”, la cual señala que se realizaron diversas reuniones con grupos de trabajo, para crear dicha aplicación, y que la misma va dirigida a todas y todos los servidores judiciales, señalando diversos módulos consistentes en: identificación del empleado; trámites y servicios en línea; promociones por locales comerciales; consulta de recibos de nómina; y, notificaciones automatizadas. Lo anterior, con el objetivo de facilitar a las y los servidores judiciales la gestión administrativa y mejorar sus experiencias mediante dicha plataforma digital integrada.

**SÉPTIMO.-** Que en esta propia fecha, fue aprobado el Acuerdo General 15/2024, a efecto de que las constancias laborales sean emitidas por el Departamento de Personal mediante Firma Electrónica y Código QR.

**OCTAVO.-** Que con la intención de continuar con el proceso de innovación y el avance tecnológico en esta Judicatura, así como de brindar herramientas tecnológicas a las y los servidores judiciales, y tomando en cuenta que consolidando diversas funciones en una aplicación tecnológica en su beneficio, se simplificarán y unificarán diversos procesos administrativos; asimismo, reflejando el compromiso de esta Judicatura con el bienestar y la satisfacción de las y los servidores judiciales, contribuyendo así a fortalecer el sentido de pertenencia que implica el orgullo y compromiso al identificarse con su rol en el Poder Judicial, es que se estima pertinente, aprobar la instalación y el funcionamiento de la Aplicación “Soy PJ Tamaulipas”. Describiendo, los aspectos de dicha aplicación en el siguiente recuadro:

Módulo	Descripción	Acción
Login	Acceso a la App Móvil solo para empleados del poder judicial	Su usuario (# empleado) y contraseña es el que actualmente utilizan para consultar sus recibos de nómina
Identificación	Identificación del Empleado	Aquí se despliega el gafete por ambos lados idéntico al que tenemos físicamente
Trámites y Servicios	Realiza trámites administrativos en línea	Tramitar en línea la Constancia Laboral y Nivel Académico
Promociones	Módulo de descuentos y promociones por locales comerciales	Podrás consultar promociones de comercios, podrán filtrar la búsqueda por categoría de comercio, por municipio o buscándolo por nombre
Consulta tu nómina	Consulta tus recibos de nómina quincenales	Tendrás acceso para descargar los recibos de nómina directo a tu celular
Push Notification	Notificaciones automatizadas	Llegarán avisos e información importante a través de la aplicación a los empleados

Por lo anteriormente expuesto, y por estimarse justificada la propuesta que hace la Presidenta del Comité de Innovación y Tecnología Judicial, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 121 y 122, fracciones XVI y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura, procede a emitir el siguiente:



## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la instalación y funcionamiento de la aplicación “Soy PJ Tamaulipas”.

**SEGUNDO.-** Se instruye a las Direcciones de Informática y de Administración, al Departamento de Personal, a efecto de que realicen las gestiones conducentes para que se implementen las acciones necesarias para cumplir con el presente Acuerdo, y al Departamento de Difusión, para que divulgue entre las y los servidores judiciales la citada aplicación.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La aplicación iniciara funciones con la Declaratoria de inicio por parte del Magistrado Presidente Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

**SEGUNDO.-** Para conocimiento oportuno de las y los servidores judiciales, instruméntese el Acuerdo General correspondiente; publíquese en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web y redes sociales del Poder Judicial del Estado. Por último, remítase el presente Acuerdo vía comunicación procesal a los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Judicatura.

--- EL LICENCIADO ARNOLDO HUERTA RINCÓN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, -----

----- CERTIFICA: -----

Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, fue aprobado en sesión ordinaria del 27 de mayo de 2024, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes.- Ciudad Victoria Tamaulipas, a 12 de junio de 2024.- Conste. -----

ACTUACIONES